



QUILMES, 12 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0299/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Dirección de la carrera Licenciatura en Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos y artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que generen las mismas.

Que el monto necesario para afrontar tales gastos asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área por el trimestre de



00636



Universidad
Nacional
de Quilmes

junio, julio y agosto de 2009, en concepto de bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos y artículos varios, entre otros, según el siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo:

Alimentos para personas - Papel de escritorio y cartón - Libros, revistas y periódicos - Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)

Inciso 3: Servicios No Personales:

Organización de Jornadas - Publicidad y propaganda - Pasajes y viáticos: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)

Hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.08.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00636



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes